

| | | |
|---------------|---|---|
| A | : | ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |
| ASUNTO | : | APLICACIÓN DE PENALIDAD CONTRATO N° 020- 2021/OSIPTEL DEL 19.08.2021 AL 18.09.2021 |
| FECHA | : | 12 de octubre de 2021 |

| | CARGO | NOMBRE |
|----------------------|---|----------------------------------|
| ELABORADO POR | SERVICE | JOSE ALVARADO TAIPE |
| APROBADO POR | JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (E) | GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA |



Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 020-2021/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones”, suscrito con la contratista ALAN CRISTH GALLARDO PERALTA.

I.-ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 18.02.2021, se suscribió el Contrato N° 020-2021/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones”, por un monto ascendente a S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 12 meses, el mismo que inicio su ejecución el 19 de febrero del 2021.
- 1.2 Mediante Addenda N° 01 al citado contrato, se estableció que el informe mensual se presentará dentro de los siete (7) días siguientes de culminado la prestación mensual.
- 1.3 Con fecha 05.10.2021, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones institucionales remitió el Memorando N° 0724-OCRI/2021, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II.-ANÁLISIS:

- 2.1 Con la suscripción del Contrato N° 020-2021/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Undécimo del citado contrato, la misma que señala como penalidad, entre otras, la siguiente:

La demora en la entrega de los informes generará una mora equivalente al 1% del monto mensual por cada día de retraso.

- 2.2 Mediante Memorando N° 0724-OCRI/2021, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

CALCULO:

- Periodo del 19.08.2021 al 18.09.2021
- Fecha máxima para presentar el informe: 27.09.2021
- Fecha que presentó el informe: 29.09.2021
- Cantidad de días de atraso por la demora en la entrega del informe: 02 días
- Monto mensual de S/1,000.00 (Mil con 00/100 soles)
- Penalidad = 1% del monto mensual = 1% de s/1,000.00 = s/10.00
- Monto de la penalidad X 02 días = S/20.00



¹Considerando que 25.09.2021 fue día sábado, se aplica el artículo 183 del código civil: “Artículo 183°. - El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas: (...) 5. El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente”. En ese sentido, el contratista tuvo hasta el día lunes 27.09.2021 para la presentación del informe.

III.-CONCLUSION:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista ALAN CRISTH GALLARDO PERALTA. Correspondiente al servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y que deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones, periodo del 19.08.2021 al 18.09.2021, asciende a la suma de S/20.00 (Veinte con 00/100 Soles).

Atentamente,



¹Considerando que 25.09.2021 fue día sábado, se aplica el artículo 183 del código civil: “Artículo 183°. - El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas: (...) 5. El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente”. En ese sentido, el contratista tuvo hasta el día lunes 27.09.2021 para la presentación del informe.